JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ – QUINDÍO

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CGP., TRAIDO EN APLICACIÓN ANALOGICA EN VIRTUD AL ARTICULO 145 DEL CPT Y DE LA SS., LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, SEÑOR, WALTER DE JESUS OSORNO OSORIO Y A CARGO DEL DEMANDADO ERIC CHARLES MARCEL DROULEZ, Radicación 2019-00119.-

CONCEPTOS	VALOR
Agencias en derecho, conforme a lo dispuesto en fallo de Julio 16 de 2020.	300.000,00
Recibo de correo, folio 45	9.500,00
Recibo de correo, folio 46	9.500,00
Otros	-
TOTAL	**319.000,00**

SON: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($319.000.00) MCTE.-

Calarcá Q., Septiembre tres (3) de 2020.-

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
Secretaria.-
José A.-

Firmado Por:

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10cab10478ec486b25118d62bfc43293b94cdb8734d7c3062bd9c404b867c9fc**

Documento generado en 03/09/2020 11:04:35 a.m.